

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 220 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 07 JUN. 2017

VISTO:

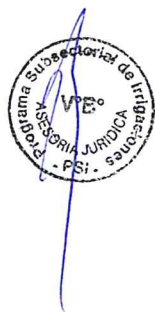
El expediente relativo a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Cochacar, Distrito de Marca-Recuay-Ancash", con código SNIP 206479, con Financiamiento del Fondo SIERRA AZUL (antes Fondo de Promoción del Riego en la Sierra- MI RIEGO);

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 434-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 30 de setiembre de 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Cochacar, Distrito de Marca-Recuay-Ancash", con código SNIP 206479, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 1 841 528, 83, monto que incluye obras hidráulicas, mitigación ambiental, seguridad y plan de monitoreo arqueológico, capacitación, Supervisión y expediente técnico, a precios al mes de junio de 2016, y tiene previsto un plazo de ejecución de 150 días calendario

Que, por el Informe N° 143-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/JDSP, de fecha 29 de mayo de 2017, el Especialista de Estudios y Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos el Ingeniero Julio Siccha Pérez, sustenta la necesidad de actualizar el presupuesto del expediente técnico del Proyecto en mención, a efectos de proceder a convocar el proceso de selección respectivo, el mismo que señala, se ha actualizado a precios al 26 de mayo de 2017, sus precios unitarios y la relación de insumos, se actualizaron conforme a la revista COSTOS, edición 278 de mayo de 2017; respecto al cronograma de ejecución de obra y cronograma valorizado, indica que se modificaron de acuerdo al presupuesto actualizado; en relación a los gastos generales, señala que corresponden al 11.5921 % del costo directo actualizado, y la fórmula polinómica se actualizó de acuerdo a la variación de precios;

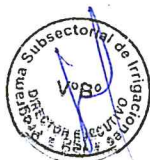
Que, el Especialista de Estudios y Proyectos concluye su informe señalando, que no existe variación entre las metas físicas del PIP viable y el expediente técnico del Proyecto; asimismo indica, que el presupuesto de mitigación ambiental cumple con lo establecido en el Informe N° 476-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI, y el presupuesto actualizado contempla una partida de Plan de Monitoreo Arqueológico, el mismo que señala, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-



2015-EF, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo, y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir en el presupuesto; el presupuesto total actualizado en consecuencia indica, asciende a la suma de S/ 1 844 137, 81 de los cuales S/ 1 699 831, 81 corresponden al costo de la obra, y S/ 144 306.00, a los servicios de supervisión; finalmente, recomienda aprobar la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto en mención, adjuntando para el efecto, el expediente que lo sustenta, el mismo que consta de gastos generales, precios y cantidad de recursos requeridos, fórmula polinómica, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución de obra y cronograma valorizado, así como el Formato SNIP-16, Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI/DGPM;

Que, con el Informe N° 698-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, del 29 de mayo de 2017, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos en base al informe referido precedentemente, otorga conformidad a la actualización del presupuesto del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Cochacar, Distrito de Marca-Recuay-Ancash", con código SNIP 206479, recomendando continuar con su trámite de aprobación, mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Informe N° 422-2017-MINAGRI-DIR, de fecha 29 mayo de 2017, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la actualización del presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Cochacar, Distrito de Marca-Recuay-Ancash", con código SNIP 206479, a precios al 26 de mayo de 2017;



Que, obra en el expediente materia de la presente Resolución, el Formato SNIP-16, Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI/DGPM, de fecha de registro 26 de mayo de 2017, donde consta el monto de la inversión total a precio de mercado actualizado en la suma de S/ 1 844 137, 81, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 326-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 30 de mayo de 2017, opina que, el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatoria, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatoria, establece que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los 06 meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto se obra; conforme se advierte de los informes técnicos reseñados precedentemente, se ha procedido a actualizar el presupuesto del expediente técnico del Proyecto en mención, a efectos de convocar el proceso de selección correspondiente, en concordancia con el precitado artículo; por lo que, en virtud de los antecedentes y análisis esbozados en el presente, y la conformidad de las áreas técnicas, recomendamos aprobar la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Cochacar, Distrito de Marca-Recuay-Ancash", con código SNIP 206479, a precios al 26 de mayo de 2017;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 220 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Cochacar, Distrito de Marca-Recuay-Ancash", con código SNIP 206479, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 434-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 30 de setiembre de 2016, en la suma de S/ 1 844 137,81 (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Siete con 81/100 soles), de los cuales S/ 1 699 831,81 (Un Millón Seiscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Uno con 81/100 soles) corresponden al costo de la obra, y S/ 144 306.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Seis con 00/100 soles), a los servicios de Supervisión, a precios al 26 de mayo de 2017, conforme al detalle contenido en el expediente técnico adjunto, el mismo que consta de 86 folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, para las actividades de índole administrativo de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FELIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo

